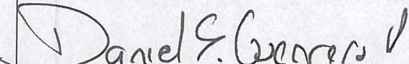
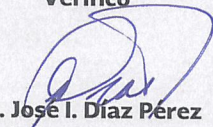
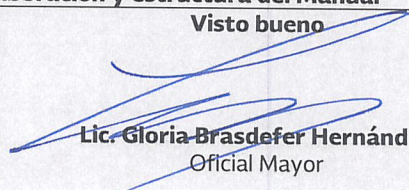




Dirección General de Coordinación

Manual de Organización Específico

Contenido del Manual		
Elaboró  Lic. Guillermo Torres Rueda Homologo a Subdirector de Área	Aprobó  Mtra. Nicole David Palau Directora General de Coordinación	Visto bueno  Lic. Daniel Enrique Guerrero Rodríguez Jefe de la Oficina del C. Secretario

Cumplimiento de criterios para la elaboración y estructura del Manual	
Verificó  Lic. José I. Díaz Pérez Director General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	Visto bueno  Lic. Gloria Brasdefer Hernández Oficial Mayor



Índice

Enunciará la página en que se encuentra cada capítulo y subcapítulos del manual.

Número	Capítulo y subcapítulos	Pág.
I	Objetivo del manual	3
II	Marco jurídico	3
III	Atribuciones	8
IV	Estructura orgánica	10
V	Objetivo y funciones	11
VI	Organigrama	14

I. Objetivo del manual

Establecer los criterios de forma, estructura y contenido de la Dirección General de Coordinación.

II. Marco jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 10/07/2015.
2. Leyes.
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 13/05/2005.
 - Ley de Hidrocarburos.
D.O.F. 11/08/2014.
 - Ley de la Industria Eléctrica.
D.O.F. 11/08/2014.
 - Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.
D.O.F. 11/08/2014.
 - Ley de Petróleos Mexicanos.
D.O.F. 11/08/2014.
 - Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
D.O.F. 11/08/2014.
 - Ley de Energía Geotérmica.
D.O.F. 11/08/2014.
 - Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
D.O.F. 11/08/2014.
 - Ley del Fondo Mexicanos del Petróleos para la Estabilización y el Desarrollo.
D.O.F. 11/08/2014.
 - Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
D.O.F. 11/08/2014.
 - Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 11/08/2014.
 - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 11/08/2014.
 - Ley General de Deuda Pública.
D.O.F. 11/08/2014.
 - Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 30/12/2014.
 - Ley Minera.
D.O.F. 11/08/2014.
 - Ley de Aguas Nacionales.
D.O.F. 11/08/2014.
 - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 10/11/2014.
 - Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 20/05/2014.



- Ley de Energía para el Campo.
D.O.F. 28/12/2012
- Ley de Expropiación.
D.O.F. 27/01/2012.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 18/06/2010.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
D.O.F. 13/11/2014.
- Ley de Planeación.
D.O.F. 06/05/2015.
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
D.O.F. 01/02/2008.
- Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.
D.O.F. 31/12/1974.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
D.O.F. 05/06/2012.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 09/01/2006.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 09/04/2012.
- Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 31/01/2015.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 09/04/2012.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 24/12/2013.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 14/07/2014.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 12/06/2009.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 02/04/2014.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04/05/2015.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 14/07/2014.
- Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 23/01/2012.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 09/04/2012.
- Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14/07/2014.
- Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 07/06/2013.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
D.O.F. 09/01/2015.
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 20/05/2014.



- Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
D.O.F. 07/06/2013.
- Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
D.O.F. 28/11/2008.
- Ley General de Cambio Climático.
D.O.F. 13/05/2015.
- Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.
D.O.F. 09/04/2012.
- Ley Sobre la Celebración de Tratados.
D.O.F. 02/01/1992.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 18/05/2015.

3. Reglamentos.

- Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.
D.O.F. 31/10/2014.
- Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos.
D.O.F. 31/10/2014.
- Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.
D.O.F. 31/10/2014.
- Reglamento General de Seguridad Radiológica.
D.O.F. 22/11/1998.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
D.O.F. 22/12/2014.
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía.
D.O.F. 07/06/2006.
- Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía.
D.O.F. 28/11/2014.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.
D.O.F. 31/10/2014.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28/07/2010.
- Reglamento de la Ley de Energía para el Campo.
D.O.F. 04/12/2003.
- Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos.
D.O.F. 31/10/2014.
- Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
D.O.F. 31/10/2014.
- Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
D.O.F. 31/10/2014.
- Reglamento de la Ley de Energía Geotérmica.
D.O.F. 31/10/2014.
- Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
D.O.F. 18/06/2009.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06/09/2007.
- Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en Materia de Aportaciones.



D.O.F. 31/10/2014.

- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 07/05/2004.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 23/11/2010.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 13/08/2015.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11/06/2003.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17/06/2003.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 28/11/2012.
- Reglamento de la Ley Minera.
D.O.F. 12/10/2012.
- Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
D.O.F. 30/11/2012.
- Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
D.O.F. 11/09/2009.
- Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 24/12/2010.
- Reglamento de la Cámara de Diputados.
D.O.F. 06/05/2015.
- Reglamento del Senado de la República.
D.O.F. 22/12/2014.

4. Decretos.

- Decreto por el cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20/05/2013.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015.
D.O.F. 03/12/2014
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Energía 2013-2018.
D.O.F. 13/12/2013.
- Decreto por el que se crea el Instituto de Investigaciones Eléctricas.
D.O.F. 30/10/2001.
- Decreto que crea el Instituto Mexicano del Petróleo, como Organismo Descentralizado.
D.O.F. 31/10/2014.
- Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía.
D.O.F. 28/08/2014.
- Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural.
D.O.F. 28/08/2014.
- Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 06/01/2010.
- Decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.
D.O.F. 11/10/2009.
- Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales.

D.O.F. 01/01/2015.

5. Acuerdos.

- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración, revisión y trámite de Reglamentos del Ejecutivo Federal.
D.O.F. 02-12-2004.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de leyes y decretos del Ejecutivo Federal.
D.O.F. 18-09-2003.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión.
D.O.F. 9-09-2003.
- Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final.
D.O.F. 31-12-2015.

6. Estatutos y Manuales.

- Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad.
D.O.F. 25-03-2014.
- Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos.
D.O.F. 28-04-2015.
- Estatuto Orgánico del Instituto de Investigaciones Eléctricas.
D.O.F. 25-11-2014.
- Estatuto Orgánico del Instituto de Investigaciones Nucleares.
D.O.F. 14-06-2012.
- Manual de Organización General de la Secretaría de Energía.
D.O.F. 19-04-2004.

III. Atribuciones

Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Artículo 36.- Corresponde a la Dirección General de Coordinación, el ejercicio de las facultades siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos e instrucciones, respecto del sector energético, dictados por el Presidente de la República en las sesiones de gabinete, de conformidad con las normas aplicables;
- II. Mantener informado al Secretario de la situación que guarde el cumplimiento de los compromisos, acuerdos e instrucciones dictados en las sesiones de gabinete, respecto del sector energético, así como de las órdenes y directrices cuyo seguimiento se le encomiende;
- III. Fungir como conducto institucional, ante la Secretaría de Técnica de Gabinete, a efecto de atender los asuntos relacionados con el sector energético;
- IV. Establecer y fomentar vínculos institucionales con las autoridades de las Entidades Federativas, en los temas inherentes al sector energético, que no estén expresamente asignadas a otras unidades administrativas, así como establecer los canales de comunicación con las dependencias involucradas;
- V. Establecer mecanismos de vinculación, enlace y seguimiento permanente y de sistematización, de la información que solicite la Secretaría Técnica de Gabinete;
- VI. Establecer y conducir las acciones de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con las entidades federativas y los municipios para la atención de las peticiones ciudadanas presentadas ante la Secretaría de Energía;
- VII. Coordinar el registro, clasificación y seguimiento de los compromisos contraídos por el Ejecutivo Federal con grupos sociales, competencia de la Secretaría o de las entidades del Sector;
- VIII. Canalizar las demandas sociales que no sean competencia de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como de las entidades del Sector, a las instancias que correspondan;
- IX. Establecer vínculos institucionales y de trabajo con las organizaciones sociales y con asociaciones políticas nacionales y coordinar las relaciones de éstas con las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como las entidades del Sector;
- X. Someter a la consideración del Secretario, las propuestas para las actividades y eventos institucionales que corresponda instrumentar a la Secretaría, en sus relaciones con las Entidades Federativas;
- XI. Participar con las unidades administrativas de la Secretaría, en la integración de la información para las reuniones, comparecencias y presentaciones del Secretario ante el Gabinete;
- XII. Participar con las unidades administrativas de la Secretaría, en la integración de la información que el Secretario requiera con motivo de giras de trabajo o eventos públicos en su ámbito de competencia, y
- XIII. Las demás inherentes a sus funciones y las que le encomiende el Secretario.

IV. Estructura orgánica

115. Dirección General de Coordinación.

115.1 Dirección de Atención a Entidades Federativas.

V. Objetivo y funciones

115. Dirección General de Coordinación.

Objetivo: Contar con los mecanismos y controles que permitan dar seguimiento de la situación que guarde el cumplimiento de los compromisos, acuerdos e instrucciones dictados en las sesiones de gabinete, respecto del sector energético, así como de las órdenes y directrices cuyo seguimiento se le encomiende, con el propósito de mantener actualizada la información para la toma de decisiones.

Funciones:

- Acordar con el Secretario los asuntos que correspondan a su competencia.
- Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las áreas a su cargo.
- Establecer los mecanismos y controles que permitan dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos e instrucciones, respecto del sector energético, dictados por el Presidente de la República en las sesiones de gabinete, de conformidad con las normas aplicables.
- Mantener informado al Secretario de la situación que guarde el cumplimiento de los compromisos, acuerdos e instrucciones dictados en las sesiones de gabinete, respecto del sector energético, así como de las órdenes y directrices cuyo seguimiento se le encomiende.
- Atender los asuntos relacionados con el sector energético, ante la Secretaría Técnica de Gabinete.
- Establecer y fomentar vínculos institucionales con las autoridades de las Entidades Federativas, en los temas inherentes al sector energético, que no estén expresamente asignadas a otras unidades administrativas, así como establecer los canales de comunicación con las dependencias involucradas.
- Establecer mecanismos de vinculación, enlace, sistematización y seguimiento permanente de la información que solicita la Secretaría Técnica de Gabinete.
- Coordinar, establecer y conducir las acciones con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con las entidades federativas y los municipios para la atención de las peticiones ciudadanas presentadas ante la Secretaría de Energía.
- Registrar, clasificar y dar seguimiento a los compromisos contraídos por el Ejecutivo Federal con grupos sociales, competencia de la Secretaría o de las entidades del Sector.
- Canalizar las demandas sociales que no sean competencia de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como de las entidades del Sector, a las instancias que correspondan.
- Establecer vínculos institucionales y de trabajo con las organizaciones sociales y con asociaciones políticas nacionales y coordinar las relaciones de éstas con las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como las entidades del Sector.
- Someter a la consideración del Secretario, las propuestas para las actividades y eventos institucionales que corresponda instrumentar a la Secretaría, en sus relaciones con las Entidades Federativas.
- Participar con las unidades administrativas de la Secretaría, en la integración de la información para las reuniones, comparecencias y presentaciones del Secretario ante el Gabinete.
- Participar con las unidades administrativas de la Secretaría, en la integración de la información que el Secretario requiera con motivo de giras de trabajo o eventos públicos en su ámbito de competencia.
- Las demás inherentes a sus funciones y las que le encomiende el Secretario.

115.1. Dirección de Atención a Entidades Federativas.

Objetivo: Asegurar que los procesos de coordinación e implementación de estrategias y acciones previstas para el establecimiento de vínculos institucionales con los gobiernos de los estados y organismos de la Administración Pública Federal, se desarrollen en apego a criterios de calidad y eficiencia, para contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales de la Secretaría.

Funciones:

- Colaborar en la coordinación e implementación de estrategias y acciones previstas para el establecimiento de vínculos institucionales con los gobiernos de los estados y organismos de la Administración Pública Federal, a efecto de fortalecer las relaciones de la Secretaría con los gobiernos locales relacionados con el sector energético nacional.
- Promover la creación y funcionamiento de un espacio institucional para la atención a problemáticas diversas de los gobiernos estatales y municipales relacionados con el sector energético nacional, y dar seguimiento y atención prioritaria a los asuntos y acuerdos que son del interés tanto de los gobiernos locales como de la Secretaría.
- Participar en reuniones de trabajo destinadas al análisis y discusión de problemáticas estatales y municipales relacionadas con el sector energético nacional, y buscar acuerdos de colaboración que permitan el desahogo de las problemáticas existentes.
- Promover mecanismos de colaboración con los gobiernos de los estados y organismos de la Administración Pública Federal relacionados con el sector energético nacional, para contar con elementos que contribuyan a la adecuada toma de decisiones de las instancias superiores.
- Establecer mecanismos de coordinación vinculados a los objetivos y programas que determine el Secretario con relación a los estados y municipios relacionados con el sector energético nacional, para generar información y elementos de juicio que coadyuven en la atención de las problemáticas del sector energético nacional generadas en las entidades federativas en cuestión.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que les confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus áreas administrativas.



VI. Organigrama

